

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

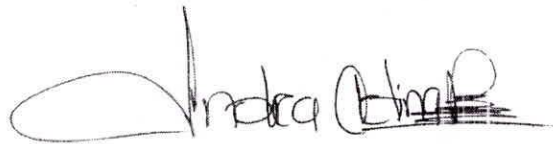
**REF: EXPEDIENTE No. 2016-0478 (4) PROCESO DE
INTERDICCIÓN DE JOSÉ NAPOLEÓN VELÁSQUEZ TRIVIÑO (Q.E.P.D.)**

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y catorce de la mañana, La Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, se constituye en audiencia con la finalidad de adelantar la prevista en los arts.104 y 111 de la Ley 1306 de 2009, y la declara abierta: Se deja constancia que asisten: la guardadora principal, Susana Castañeda Barriga, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.823.014; el apoderado de la guardadora, abogado Julio Roberto Sánchez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.192.424 y T.P. No. 21276 del C.S.J.; el señor Jorge Tulio Velásquez Triviño, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.878.341 y su apoderado, el abogado José Mauricio Aldana Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.511.628 y T.P. No.241822 del C.S.J.; el señor Sebastián de Jesús Velásquez Triviño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.244.319.

A continuación, la guardadora principal exhibe cuentas de la gestión realizada hasta la fecha de defunción de su representado, esto es, junio de 2021.

De la rendición de cuentas se corre traslado a todos los demás interesados por el término de 10 días, para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por quien en ella intervino.



Juez